



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

KNCJ/MJTE/MRR/SCG/FCC/elr

**(Modifica Plan de Compras)**  
**DECRETO EXENTO N°845.-**

Santa Cruz, 28 de marzo del 2025.-

**VISTOS:**

- 1.- Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2.- Ley N°21.634, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
- 3.- Decreto N°661, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N°250, de 2.004, del Ministerio de Hacienda;
- 4.- Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024, que autoriza firma de administrador municipal.
- 5.- El Certificado N°1089, de la Sesión Extraordinaria 109° de fecha 14 de noviembre 2.024, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto para el año 2.025;
- 6.- El Decreto Exento N°2925, de fecha 18 de noviembre del año 2.024, que Aprueba el Presupuesto Educación para el año 2.025 en sus Estimaciones de Ingresos y Gastos en la suma de \$19.216.317.348 (diecinueve mil doscientos dieciséis millones trecientos diecisiete mil trescientos cuarenta y ocho pesos);
- 7.- El Decreto Exento N°122, de fecha 8 de enero del año 2.025, que Aprueba el Plan de Compras para el Departamento de Educación para el año 2.025.
- 8.- Decreto Exento N°395, de fecha 10 de febrero del año 2.025, que modifica el Plan de Compras para el Departamento de Educación para el año 2.025.
- 9.- MEM N°60 del Director del Departamento de Educación, solicitando la modificación número 2 al Plan de Compras 2025.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La normativa, elaboración, evaluación y publicación del Plan Anual de Compras (PAC) de los servicios regidos por la Ley de Compras y adicionalmente el Capítulo XI del Reglamento de Compras;
- 2.- El deber que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de publicar obligatoriamente su Plan Anual de Compras para el año 2.025, con las contrataciones y adquisiciones que serán efectuadas durante el año, el cuál fue confeccionado en base al Presupuesto 2.025 debidamente aprobado por el Concejo Municipal según Certificado N°1089 de la Sesión Extraordinaria 109° de fecha 14 de noviembre del año 2.024.
- 3.- El Capítulo XI del Reglamento en su Artículo 169 donde señala la Modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

- 4.- La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz en modificar el Plan Anual de Compras y contrataciones del área de Educación Municipal para el año 2.025.

**DECRETO EXENTO N°845.-**

- 1.- **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N°122 de fecha 08.01.2025 que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Área de Educación Municipal para el año 2.025, según el siguiente detalle:

**MODIFICACIÓN N°2 PLAN DE COMPRAS**

**DONDE DICE:**

**Nombre del Proyecto:**Material de aseo

**Tipo de Proyecto:** Operacional

**Código presupuestario al que pertenece:** 22.04.007

**Información del responsable del Proyecto:**

Nombre: Elizabeth Leiva Rodriguez

Cargo: Encargada de Adquisiciones DAEM

Teléfono: 722829076

Correo: adquisiciones@daemsantacruz.cl

**Descripción general y el propósito del proyecto a crear:** Adquisición material de aseo para mantener espacios sanitizados y limpios, para establecimientos educacionales y la oficina DAEM. Esto garantizará condiciones higiénicas adecuadas, contribuyendo al bienestar y salud de la comunidad educativa.

NOMBRE DEL ITEM	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	CANTIDAD PROD. O SERVICIOS	MONTO TOTAL EN PESOS	TIPO DE COMPRA	CANTIDAD ORDEN DE COMPRA	PUBLICACIÓN
Adquisición material de aseo para vehículos	Encargado de Movilización	1	\$319,833	Compra ágil	1	Enero
Material de aseo oficina Daem	Director Daem	1	\$2,080,167	Compra ágil	1	Febrero
Material de aseo Establecimientos	Directores Establecimientos Educacionales	1	\$40,000,000	convenio marco	1	Marzo
Material de aseo Establecimientos	Directores Establecimientos Educacionales	1	\$22,600,000	convenio marco	1	Julio
<b>Total Presupuesto</b>			<b>\$65,000,000</b>			



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

**DEBE DECIR:**

**Nombre del Proyecto:** Material de aseo

**Tipo de Proyecto:** Operacional

**Código presupuestario al que pertenece:** 22.04.007

**Información del responsable del Proyecto:**

Nombre: Elizabeth Leiva Rodríguez

Cargo: Encargada de Adquisiciones DAEM

Teléfono: 722829076

Correo: adquisiciones@daemsantacruz.cl

**Descripción general y el propósito del proyecto a crear:** Adquisición material de aseo para mantener espacios sanitizados y limpios, para establecimientos educacionales y la oficina DAEM. Esto garantizará condiciones higiénicas adecuadas, contribuyendo al bienestar y salud de la comunidad educativa.

NOMBRE DEL ITEM	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	CANTIDAD PROD. O SERVICIOS	MONTO TOTAL EN PESOS	TIPO DE COMPRA	CANTIDAD ORDEN DE COMPRA	PUBLICACIÓN
Adquisición material de aseo para vehículos	Encargado de Movilización	1	\$ 319,833	Compra ágil	1	Enero
Material de aseo oficina Daem	Director Daem	1	\$ 2,080,167	Compra ágil	1	Febrero
Material de aseo Establecimientos	Directores Establecimientos Educacionales	1	\$ 41,000,000	convenio marco	2	abril
Material de aseo Establecimientos	Directores Establecimientos Educacionales	1	\$ 5,000,000	compra ágil	3	abril
Material de aseo Establecimientos	Directores Establecimientos Educacionales	1	\$ 11,600,000	convenio marco	2	Julio
Material de aseo Establecimientos	Directores Establecimientos Educacionales	1	\$ 5,000,000	compra ágil	3	Julio
<b>Total Presupuesto</b>			<b>\$ 65,000,000</b>			



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

- 2.- **MANTÉNGASE** inalterado y plenamente vigente el demás contenido del decreto exento N° 122 de fecha 08.01.2025 que aprueba Plan Anual de Compras y contrataciones del área de Educación Municipal para el año 2.025 y decreto exento N°395 del 10.02.2025, que modifica Plan de Compras.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE** en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- Por orden del señor alcalde.



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA**  
Administradora Municipal

C.C.:  
☞ Alcaldía (1)  
☞ Transparencia (1)